

escribano pasede de me por tes timonio en manera que haga fe ami  
Carlo lome de sanobas aldo bezino yue siabi desta villa de aldo  
y toban de este requerimiento que hago a sumerced del s ena  
alcalde francisco bida l sanobas que bien sabe y le es notorio como  
esta villa tiene de costun bre desde que se fundo de hazer elecion  
de alcaldes y demas officios que el conce jo suele hazer por el dia de  
san ju de junio cada un año y siendo asi V. m. a via de de  
ya labara el dia de san ju de junio ya un que sumerced  
fue requerido con una real provision en el dicho dia de san juan  
y despues con otro requerimiento no la adejado dando ciertas  
respuestas como pareciera Por el libro de los acuerdos y hasta vidi  
no la adejado todo es end año y per juicio de la costunbre y n me  
morial que esta villa tiene y asi V. m. pido y suplico y hablan  
do de bidamente si es nece sario requiero todas las veces que ami de  
te ho onbiene se sirba de abui la arca y cantar y sacar alcaldes  
y haciendolo V. m. asi hara lo que deue y es obligado y haciendolo  
al con trario a pelo de lo omiso y de negado y protesto de dar no rra  
Asuma fe tad y alos desu real conse jo de las ordenes y pido  
Justicia y testimonio

Francisco Bida l  
1700

